



Ignacio Alonso y Cristina Durán, ayer, durante el relevo al frente de la Concejalía.

Campaña en Ronda para fomentar el consumo en los comercios locales esta Navidad

● El Ayuntamiento destaca la importancia de estar muy cerca de todos los vecinos a los que califica como "el motor de la ciudad"

R. L. RONDA

La delegada municipal de Bienestar Social, Cristina Durán, y el concejal de Participación Ciudadana, Ignacio Alonso, que asume esta responsabilidad que antes ostentaba Durán, informó ayer sobre las reuniones que van a mantener con todos los colectivos de la ciudad. La delegada quiso felicitar a su compañero antes de anunciar las líneas de actuación que se van a realizar de forma conjunta y donde se pretenden

implicar asociaciones vecinales y de otra índole para materializar el relevo al frente de la Concejalía. Durán manifestó la importancia en estos momentos de estar muy cerca de todas las barriadas y sus vecinos a los que calificó como "el motor de la ciudad, ya que son los transmisores de las necesidades que se deben solucionar".

Anunció también que se va a trabajar en potenciar, de cara a la inminente campaña de Navidad, la compra en los comercios locales, en las pequeñas empresas de ba-

rrío, incentivando el consumo en estos establecimientos que son parte fundamental de la economía local. Durante estos últimos meses se ha hecho un trabajo de información, apoyo y asesoramiento en todo lo relacionado con las medidas de la pandemia. Señaló que se va a continuar en esta línea, aumentando las acciones que impliquen a los colectivos rondeños.

Por su parte, el nuevo responsable municipal de Participación Ciudadana, señaló que, en poco más de una semana, ya se han mantenido contactos con numerosas asociaciones dentro del programa Agenda 2023 que ya se anunció hace unos días y que es un proyecto de planificación estratégica para trabajar en el ámbito social con todos los colectivos.

Arranca el plan de arreglo de caminos en Alhaurín el Grande

R. L. ALHAURÍN EL GRANDE

La Junta de Andalucía ha elegido Alhaurín el Grande para presentar el inicio del plan Repara II, donde la Consejería de Agricultura destinará 4.3 millones de euros en 61 caminos rurales afectados por la DANA de 2018. La Alcaldesa de Alhaurín el Grande, Toñi Ledesma, acompañó al director general de la Producción Agrícola y Ganadera, Manuel Gómez, el director gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Agapa) Raúl Jiménez y al delegado territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Fernando Fernández Tapia-Ruano en el arranque de este Plan en el camino rural de Cucazorra.

La alcaldesa se mostró muy agradecida por que la Junta de Andalucía haya elegido Alhaurín el Grande "para dar el pistoletazo de salida a esta inversión tan importante, y por la sensibilidad que ha mostrado por el sector agrario y ganadero y la red de caminos rurales que tan importante es para los municipios de la comarca y donde los ayuntamientos siempre estos faltos de recursos". "La inversión destinada al Camino de Cucazorra supera los 77.000 euros que se suman a otros 400.000 euros invertidos en el último año por la Junta en otros diez caminos rurales y próximamente se continuará con actuaciones en camino Marala y Puerto Llano, una apuesta decidida por este sector nunca vista antes que agradecemos enormemente".

Alhaurín de la Torre instala toldos en el auditorio de El Portón

R. L. ALHAURÍN DE LA TORRE

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre ha instalado una estructura de toldos en el auditorio al aire libre de la Finca Municipal El Portón, con el objetivo de ofrecer a los visitantes una estructura donde resguardarse de las inclemencias meteorológicas. Este montaje se suma al plan de mejoras y remodelación que ha encargado el alcalde, Joaquín Villanova, para potenciar este emblemático espacio cultural y medioambiental.

Con esta instalación, la Concejalía de Cultura que dirige Andrés García busca además facilitar la celebración de actividades al aire libre, dado que está demostrado que en estos casos se minimiza el riesgo de contagio de Covid. Los toldos cubren una parte del auditorio, teniendo en cuenta que la normativa vigente limita el número de espectadores en función del aforo del recinto.

Desde el área recuerdan que, en todo caso, la agenda se ha ido adaptando y lo continuará haciendo a todas las obligaciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias para mantener en lo posible la actividad cultural en el municipio, pero con las necesarias medidas de seguridad, higiene y prevención, incluyendo el uso de mascarillas, la distancia social entre los asistentes y la limpieza y desinfección del recinto.



CADA SEGUNDO
MUERE
UNA PERSONA
DE HAMBRE
EN EL MUNDO

Manos Unidas
ONGD CATÓLICA DE VOLUNTARIOS



Ayuntamiento de Vélez-Málaga Urbanismo y Arquitectura
ANUNCIO Expte. 16/16

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2020, acordó aprobar inicialmente la "Modificación Puntual del PGOU/96 de Vélez-Málaga: Ambito: SGE.VM-4 y nuevo SGE.VM-4.1" (Expte. 16/16), sometiendo la misma a información pública durante el plazo de 15 días (tramitación de urgencia prevista en art. 33.1 Ley 39/2015), mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=292>), con el resumen ejecutivo previsto en el Art. 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

RESUMEN EJECUTIVO (ART. 25.3 RDL 7/2015)

1. Delimitación de ámbitos que se alteran en la ordenación urbanística que se tramita: El ámbito de planeamiento afectado es un suelo urbanizable sectorizado denominado SUS.VM-3 donde pretende delimitarse como SGE.VM.4.1 una superficie de 7.802 m2 del mismo, para ampliación del actual cementerio.

2. Alcance de la alteración:

Se trata de reclasificar parte del suelo sectorizado SUS.VM-3, como Sistema General de Equipamiento VM.4.1 (7.802 m2). Para este Sistema General de Equipamiento se explicitan el uso de cementerio y aquellos compatibles con el articulado del PGOU/96, propios de su condición de equipamiento.

Vélez Málaga, 28 de octubre de 2020.
Firmado electrónicamente por Antonio Moreno Ferrer.



AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

ANUNCIO Expte. 13/20

Urbanismo Excmo. Ayuntamiento Vélez-Málaga

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acordó aprobar inicialmente la "Modificación Puntual del PGOU/96: cambio parcela UAD-4 a UAS-3 en UE.CH-10 y adición de apartado 6 al Art. 285" (Expte. 13/20), sometiendo la misma a información pública durante el plazo de 15 días (tramitación de urgencia prevista en art. 33.1 Ley 39/2015), mediante publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del municipio afectado.

El acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente (Art. 27.2 Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía). La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente expuesto al público durante dicho plazo, con el resumen ejecutivo previsto en el Art. 25 del TRLS/15 y 19.3 de la LOUA, en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=urbanismo-infraestructuras-operativos&id=293>), con el fin de que puedan examinarlo y presentar, en su caso, por Registro de Entrada de Documentos de esta Administración, las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

RESUMEN EJECUTIVO

1. Delimitación:

El ámbito de planeamiento afectado es por un lado una parcela del suelo perteneciente a la UE.CH-10 cuya calificación es UAD-4 y por otro lado, en el caso de la modificación en la ordenanza es aplicable a todo el término municipal.

2. Alcance de la alteración:

Se trata por un lado de variar la calificación urbanística de una parcela de la UE.CH-10, de UAD-4 a UAS-3.

Por otro lado se trata de incorporar un apartado nuevo al art. 285 del PGOU/96, y agregar un sexto apartado que pretende flexibilizar las condiciones de implantación de adosadas que, aunque obligadas a su adosamiento, puedan excepcionalmente separarse de los linderos, con objeto de no producir resultados indeseados de medianeras vistas a viviendas o agrupaciones colindantes ya separadas.

Vélez-Málaga, 28 de octubre de 2020.
Antonio Moreno Ferrer.
Alcalde.